

CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRÉS, ISLA- SECCIÓN JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – ABORDAJE POR OPERACIONES DE LAS MOTOS MARINAS "DOMINUS" IDENTIFICADA CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-07-1532 DE BANDERA COLOMBIANA Y "FLASH" IDENTIFICADA CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-07-1969 DE BANDERA COLOMBIANA.

PARTES: EL SEÑOR HOOKER PEÑUELA BRUCE HENDRICK CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.18.008.557 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTO MARINA "DOMINUS", OPERADOR (NO IDENTIFICADO) MOTO MARINA "DOMINUS", SEÑOR BRYAN DAVIS SIXTO ALBERTO EN CALIDAD DE PROPEITARIO DE LA MOTO MARINA "FLAHS I", OPERADOR (NO IDENTIFICADO) MOTO MARINA "FLAHS I", Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025 EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO (E) – TENIENTE DE NAVÍO CRISTIAN ENRIQUE DIAZ PIRIACHE, PROFIRIÓ AUTO DE QUE CORRE TRASLADO DE PRUEBAS A LAS PARTES DE LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO – ABORDAJE POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 27 DE JULIO DE 2025. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 9:00 AM DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984.



TKADER. JULIA CAROLINA PEREZ FIERRO
Asesora Jurídica Responsable Sección Jurídica
Capitanía de puerto de San Andrés, CP07

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Isla, 25 de agosto de 2025

Referencia: 17012025003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto de que corre traslado de pruebas a las partes de la investigación por Siniestro Marítimo – Abordaje de las motos marinas “DOMINUS” identificada con número de matrícula CP-07-1532 de bandera colombiana y “FLASH I” identificada con número de matrícula CP-07-1969 de bandera colombiana.

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Que, dentro de la Investigación Jurisdiccional No. 17012025003, adelantada por el siniestro marítimo- Abordaje - por los hechos acaecidos el día 27 de julio de 2025 en contra del señor **BRUCE HOOKER PEÑUELA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.008.557 en calidad de propietario de la moto marina DOMINUS identificado CP-07-1532, y en contra del señor **SIXTO ALBERTO BRYAN DAVIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.635.040 en calidad de propietario de la moto marina FLAHS I, se ordenó en audiencia allegar las siguientes pruebas documentales:

1. Copia de la póliza de accidentes acuáticos vigente para cada una de las motos marinas involucradas.
2. Copia del manual de gestión de seguridad operacional.
3. Allegar al proceso los nombres, números de identificación personal, dirección y numero de contacto de TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN A BORDO de las motos marinas para el momento de los hechos.

Teniendo en cuenta que el señor KENNYS GONZALEZ GRACIA, Representante Legal de GRUPO MYKEN SAS, empresa a la que se encuentra afiliada la moto marina FLASH I, allegó el acervo un documental requerido, se procede a correr traslado del mismo a las partes dentro del marco de la Investigación Jurisdiccional, para los fines pertinentes.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Este despacho es competente para correr traslado a las partes para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8 y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 173, de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso- procede el despacho a correr traslado del informe requerido en la



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por el código QR y el código de verificación. Identificador: WCXN 1131 qqY+ GE06 GSs4 PFJu XfK=

investigación jurisdiccional No. 17012025001, y de esta manera garantizar el debido proceso y derecho de defensa que le asisten a los investigados.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, y en el artículo 42, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8, y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente los documentos allegados y córrase traslado a las partes de estos, a fin de que las partes se pronuncie al respecto si lo consideran pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al señor **BRUCE HOOKER PEÑUELA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.008.557 en calidad de propietario de la moto marina DOMINUS identificado CP-07-1532 para que en el término de tres (03) días hábiles allegue las pruebas decretadas en audiencia, las cuales corresponden a:

1. Copia de la póliza de accidentes acuáticos vigente para cada una de las motos marinas involucradas.
2. Copia del manual de gestión de seguridad operacional.
3. Allegar al proceso los nombres, números de identificación personal, dirección y numero de contacto de **TODAS LAS PERSONAS** que se encontraban a bordo de las motos marinas para el momento de los hechos.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE al señor **SIXTO ALBERTO BRYAN DAVIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.635.040 en calidad de propietario de la moto marina FLAHS I, para que a través de la empresa GRUPO MYKEN SAS, a la cual se encuentra afiliada la moto marina FLASH I, allegue al expediente los nombres, números de identificación personal, dirección y numero de contacto de **TODAS LAS PERSONAS** que se encontraban a bordo de las motos marinas para el momento de los hechos.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR por estado conforme lo establece el artículo 295 del Ley 1564 de 2012 el presente auto de traslado de pruebas de investigación jurisdiccional No 17012025002.

ARTICULO QUINTO: POR SECRETARÍA, procédase a NOTIFICAR la presente providencia por ESTADO, publicado en por mensaje de datos en el portal marítimo y cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente de Navío **CRISTIAN ENRIQUE DIAZ PIRIACHE**
Capitán de Puerto de San Andrés (E)